República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 478/2018

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 5706/2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, se llamó a concurso público para proveer el cargo de Director/a de Establecimiento Educacional Escuela Mercedes Maturana Gallardo.

2° Decreto Alcaldicio N°58/2018, de fecha 04 de enero de 2018 que aprueba contrato de prestación de servicios de empresa externa Pragma Gestión y Personas Limitada.

3° Que, con fecha 19 de enero de 2018, a través de Memorándum N°35, la Directora (I) Departamento de Educación envió al Alcalde pauta de la Comisión Calificadora de Concursos y demás antecedentes de respaldo para revisión y toma de decisión, proponiendo la terna respectiva.

4°Que, el informe Proceso de Preselección Directores/as Establecimientos Educacionales elaborado por la empresa Pragma Gestión y Personas Limitada, concluyó que siete postulantes eran idóneos para el cargo.

5° Que, con fecha 25 de enero de 2018 fueron coordinadas las entrevistas personales con los candidatos, para el conocimiento de los seleccionados por parte del sostenedor.

6° Que, a la entrevista asistieron los tres candidatos propuestos en la terna, entrevistándose con el Sr. Alcalde, resultando ser el más idóneo la Sra. Marcekla Angélica Poblete Palacios, por cuanto se estima que es la que mejor cumle con lo requerido para el cargo consursado.

7° En consideración a lo anteriormente señalado,

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º DESÍGNESE, en calidad de titular para ejercer la función docente Directiva como **Directora de la Escuela Mercedes Maturana Gallardo,** a la Señora **MARCELA ANGÉLICA POBLETE PALACIOS**, Rut. Nº 10.414.533-7, Título Profesora Educación Media Tecnológica, desde el 15 de mayo de 2018 y hasta el 15 de mayo de 2023, sin perjuicio del incumplimiento de las metas que hayan sido impuestas, cuya evaluación anual y da derecho al Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° ESTABLÉZCASE, que la funcionaria señalada percibirá una remuneración correspondiente a la Renta Básica Mínima Nacional y las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N°1/97, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones.

3° ESTABLÉZCASE que percibirá un 25% de asignación de responsabilidad directiva.

4° NOTIFÍQUESE el presente Decreto a Marcela Angélica Poblete Palacios, por parte del Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, a la dirección ubicada en calle Héctor Humeres N°561, comuna de Los Andes, conforme lo previsto en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880, y publíquese en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en el sitio web www.directoresparachile.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Departamento de Administración de Educación Municipal
2.- Departamento Recursos Humanos
3.- Archivo Alcaldía
4.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL/JUR/jpdg